

Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000750

Callao, 11 DIC 2012

CRISTHIAN QUINTANA HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 5196-2012-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 12 de octubre de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los servidores Heidy Yahayda Olano Rosales, Víctor Eduardo Bermejo Guerra, Frida Sofía Tapia Llucho de Miñan, Luz Noemí Angulo Quiroz, Nora Alicia Gonzales Lujan, María Hermelinda Mendoza de Figueroa, Naumi Rosillo Olivos, Julia Soraida Carrasco Alba, Chela Agustini Fasabi, Eulogio Fasabi Guedes, Jorge Freddy Carrera Tenorio, Carmen Rosa Haro Rodríguez, Teresa de Jesús Leyton Alejos, de la cesante Georgina Díaz Candela, y del servidor Adrián Velarde Lope, y el Informe N° 946-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 13 de noviembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 11 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el inciso d) de su artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos N° 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF, Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12.09.2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados a por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y no más beneficios la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada; por constituir un fallo de observancia obligatoria, tomando en cuenta el fundamento 10° de la misma, el cual precisaba, a que servidores y cesantes les corresponde la indicada bonificación;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12.09.2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las provisiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el presente contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados en el inciso d) del fundamento 10°, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12.09.2005;

CRISTIAN DOMESTICO DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Director Regional de Educación del Callao

Mediante Oficio N° 5196-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 12 de octubre de 2012, el Director Regional de Educación del Callao, remite las Liquidaciones Nos. 186, 187, 188, 189, 191, 193, 194, 197, 198, 199, 200, 202, 206, 185 y 190-2012-DREC-UGA-PLLAS, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, asimismo, los formatos con los datos de los citados beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las remuneraciones y pensiones, los montos adeudados al 31.12.2011, al 31.07.2003 y al 31.12.2009; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional y a nivel de Unidad Ejecutora, como son el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, Jefe del Area de Personal y el Responsable de las Validaciones;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores los señores Heidy Yahayda Olano Rosales, Víctor Eduardo Bermejo Guerra, Frida Sofía Tapia LLucho de Miñan, Luz Noemí Angulo Quiroz, Nora Alicia Gonzales Lujan, María Hermelinda Mendoza de Figueroa, Naumi Rosillo Olivos, Julia Soraida Carrasco Alba, Chela Agustini Fasabi, Eulogio Fasabi Guedes, Jorge Freddy Carrera Tenorio, Carmen Rosa Haro Rodriguez, Teresa de Jesús Leyton Alejos, y al 31 de julio de 2003 a favor de la cesante señora Georgina Díaz Candela, y al 31 de diciembre de 2009 a favor del servidor señor Adrián Velarde Lope, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	HEIDY YAHAYDA OLANO ROSALES	ACTIVO	S/. 15,474.91
2	VICTOR EDUARDO BERMEJO GUERRA	ACTIVO	34,514.82
3	FRIDA SOFIA TAPIA LLUCHO DE MIÑAN	ACTIVO	34,664.42
4	LUZ NOEMI ANGULO QUIROZ	ACTIVO	36,332.16
5	NORA ALICIA GONZALES LUJAN	ACTIVO	5,852.89
6	MARIA HERMELINDA MENDOZA DE FIGUEROA	ACTIVO	35,204.84
7	NAUMI ROSILLO OLIVOS	ACTIVO	31,938.70
8	JULIA SORAIDA CARRASCO ALBA	ACTIVO	30,175.45
9	CHELA AGUSTINI FASABI	ACTIVO	36,569.96
10	EULOGIO FASABI GUEDES	ACTIVO	34,514.82
11	JORGE FREDDY CARRERA TENORIO	ACTIVO	32,835.28
12	CARMEN ROSA HARO RODRIGUEZ	ACTIVO	28,242.29
13	TERESA DE JESUS LEYTON ALEJOS	ACTIVO	29,983.19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.07.2003
14	GEORGINA DIAZ CANDELA	CESANTE	S/ 15,847.84.



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2009
15	ADRIAN VELARDE LOPE	ACTIVO	S/ 3,289.68.
TOTAL			S/ 405,441.25

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero y el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ARTÍCULO DIECISEIS.- EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Transparencia, Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES APANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Sec. Epec	Tip. Dcto.	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condición Laboral Actual	Categoría Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resolución de adjudicación	Fecha de Resol. de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconocido por Pliego (B)	Monto amortizado por el Pliego (B)	Monto Pendiente (C=H-I-B)	ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (I)	Total	Monto Interés #31.12.2011 (REFERENCIAL)	
1	1211	1	40584183	OLANO	ROSALES	HEIDY YANAYUDA VICTOR EDUARDO	B.Nación	4092250223	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	Ley N° 29702	2773	25/07/2012	117	15,474.91	-	15,474.91	1,392.74	-	2,017.93	-	-	3,410.67	1,915.65	
2	1211	1	25417504	BERMEJO	GUERRA	VICTOR EDUARDO	B.Nación	4098736433	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	Ley N° 29702	2773	25/07/2012	210	34,514.82	-	34,514.82	3,119.80	4,486.93	-	-	7,896.73	14,919.93		
3	1211	1	25436535	TAPIA	GUERRA	FRIDA SOFIA	B.Nación	4033903095	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	Ley N° 29702	2774	25/07/2012	210	34,664.42	-	34,664.42	3,269.89	4,506.37	-	-	7,876.26	15,276.51		
4	1211	1	2506148	ANGULO	MINAN	LUZ NOEMI QUIROZ	B.Nación	4098762138	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	Ley N° 29702	2776	25/07/2012	210	36,332.16	-	36,332.16	5,852.89	4,723.18	-	-	1,287.84	16,003.70		
5	1211	1	25429486	GONZALES	LILIAN	NOIRA ALICIA	B.Nación	4014953044	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	Ley N° 29702	2777	25/07/2012	43	5,852.89	-	5,852.89	526.76	760.88	-	-	-	271.64		
6	1211	1	25480824	MENDOZA	DE FIGUEROA	MARIA HERMELINDA	B.Nación	4098721415	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	Ley N° 29702	2779	25/07/2012	210	35,204.84	-	35,204.84	3,168.44	-	-	-	-	7,854.28	15,242.73	
7	1211	1	25807760	ROSILLO	OLIVOS	NAUMI	B.Nación	4098747388	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	Ley N° 29702	2780	25/07/2012	210	31,938.78	-	31,938.78	2,874.48	-	-	-	-	7,125.52	13,828.43	
8	1211	1	25523821	CARRASCO	ALBA	JULIA SOPALDA	B.Nación	4098717043	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	Ley N° 29702	2781	25/07/2012	210	30,175.45	-	30,175.45	3,291.70	4,544.09	-	-	-	8,045.39	15,027.66	
9	1211	1	25491644	AGUSTINI	FASABI	CHELA	B.Nación	4098757401	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	Ley N° 29702	2782	25/07/2012	210	36,569.96	-	36,569.96	3,291.70	4,544.09	-	-	-	8,045.39	16,018.32	
10	1211	1	25458449	FASABI	QUEDES	ELADIO	B.Nación	4098741653	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	Ley N° 29702	2783	25/07/2012	210	34,514.82	-	34,514.82	3,106.33	4,486.93	-	-	-	7,593.26	14,919.93	
11	1211	1	07853639	CARRERA	TENORIO	JORGE FREDDY	B.Nación	4098720605	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	Ley N° 29702	2784	25/07/2012	210	32,835.28	-	32,835.28	2,965.17	4,268.59	-	-	-	7,233.76	14,211.87	
12	1211	1	25666480	HARO	RODRIGUEZ	CARMEN ROSA TERESA DE	B.Nación	4098729297	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	Ley N° 29702	2785	25/07/2012	210	28,242.28	-	28,242.28	2,541.81	3,671.50	-	-	-	6,213.31	12,207.96	
13	1211	1	25445428	LEYTON	ALEJOS	JESUS	B.Nación	4098734788	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	Ley N° 29702	2786	25/07/2012	210	28,983.19	-	28,983.19	2,698.49	-	-	-	-	3,885.82	6,584.31	12,995.01

V° B°
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

[Firma]
ABRAHAM ISLA RAMA QUISTE
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
Dirección Regional de Educación del Callao

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).
2. En caso que se tuviera otras Cargas (detalle), no incluir Retenciones por 5º Categoría - Impuesto a la Renta.
3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
4. La Unidad Transitoria de pagos efectuará el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
5. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EE.

Elaborado por:

[Firma]
NATALIA MARÍA CAVIDES TRELLES
Responsable de las validaciones
Artículo 2º (RENIEC, Módulo WCPP-SNP Banco)



LEONOR GUSTAVO ANDRUE
Jefe (U) del Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao



JEFFERSON JIMMY GONZALEZ VILLAR
Jefe (U) de Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe (U) de Unidad de Tramitación, Identificación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


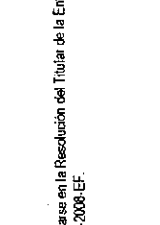
—

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94



N°	Sec. Ejec. Dcto.	Num. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	S.A.A.	N° Expediente Judicial Ley N° 29702	N° Resol. Rec. emic. de adm.	Fecha de Resol. Recol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pago	Monto amorfizado por Pago (B)	Monto Pendiente al 31.07.2003 (a)-(b)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS			Monto Interés al 31.07.2003 (REFERENCIAL)	
																					ESSALUD	ONP	AFP		Descuentos Judiciales
1	1211	1	25442700	DIAZ	CANDELA	GEORGINA	4011911116	Administrativo	DL 276	Cesante	Auxiliar	S.A.A.	Ley N° 29702	2775	25/07/2012	109	13,847.54	13,847.54	15,847.84	1,428.31	1,428.31	0	0	0	8,173.20

V° B°

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA


ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL


NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses). En caso que se hubiera otras Cargas (Judicial). No incluir Retenciones por 5ª Categoría - Inpuesto a la Renta.
2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Transitoria de pagos incluirá el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-ER.

Elaborado por:


NATALIA MARÍA CAVIDES TRELLES
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2° (RENIEC, Módulo MCPP-SNP Banco)




DR. DANIEL BRAVO
 Jefe (a) del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao




CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Prebendario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Prebendario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

107

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

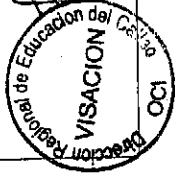
N°	Sexo	Tipo Dcto.	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condición Actual	Grupo Ocup.	Cargos Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución emic. de deuda	Fecha de Resolución	Cant. Meses	Monto Recons. por Pliego (a)	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31.12.2009 (c)=(a)-(b)	Monto Interés al 31.12.2009 (REFERENCIAL)
1	M	1	08458272	VELARDE	LOPE	ADRIAN	B. Nación	4010337653	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	Ley N° 28702	2778	25/07/2012	24	3,289.66	-	3,289.66	84.46

V° B°

OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses). En caso que se tuviera otras Cargas (deudas) No incluir Referencias por 6° Categoría - Impuesto a la Renta.
2. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Transitoria de pagos adeudará el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.

Elaborado por:

[Signature]
NATALIA MARIA CAVIDES TRELLES
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2° (RENEC, Módulo MCPP-SNP, Banco)



[Signature]
LEONEL ENRIQUE OSTUMBU ANDRUE
 Jefe (b) del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



[Signature]
Lic. Miguel Ángel Zambrano Viquez
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámites Administrativos y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1074

